MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
N° MC-021 - 2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

Con los códigos según clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	30000000	30110000	30111600	30111601 (CEMENTO)
D	30000000	30100000	30102300	30102304 (PERFILES DE ACERO)
D	30000000	30100000	30102400	30102404 (VARILLAS DE ACERO)
D	30000000	30150000	30151500	30151514 (TEJAS METÁLICAS)
D	30000000	30100000	30103600	30103623 (BARRA O MALLA DE REFUERZO)

SEPTIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

La presente **INVITACIÓN PUBLICA** tiene como objeto la contratación de la obra según lo establecido en el Anexo No. 1 "Datos de la INVITACIÓN PÚBLICA".

1.2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del trabajo a realizar es el que se define en el Anexo No. 1 "Datos de la **INVITACIÓN PÚBLICA**".

1.3. PROPONENTES

En la presente **INVITACIÓN PÚBLICA** podrán presentar Propuesta las Personas Naturales o Jurídicas, individualmente, en Consorcio, o en Unión Temporal, que a la fecha cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar la actividad que pretende desarrollar la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, de conformidad al Anexo No. 1 "Datos de la **INVITACIÓN PÚBLICA**".

1.4. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de **LA ALCALDÍA MUNICIPAL** para la ejecución del objeto de la **INVITACIÓN PÚBLICA** son los que se describen en el Anexo No. 1 "Datos de la **INVITACIÓN PÚBLICA**

1.5. CORRESPONDENCIA

Todos los interesados tendrán oportunidad de formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respecto al contenido del proceso, dentro del término previsto en el Anexo No 2. Cronograma del Proceso, únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el respectivo LINK del proceso.

Antes de la presentación de ofertas, la entidad responderá cada comunicación recibida por medio de la plataforma del SECOP II. Después de presentadas las ofertas las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento de los interesados mediante comunicación publicada en el SECOP II para conocimiento público.

1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA INVITACIÓN.

La reglamentación existente en la ley 1474 de 2011 en su artículo 94 que establece: "*...**ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas

***a.** Se publicará una INVITACIÓN, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*

***b.** El término previsto en la INVITACIÓN para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

***c.** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*

***d.** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

***Parágrafo 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que*

para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

Y el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, que contiene su reglamentación. Por lo que se adelanta la presente INVITACIÓN pública toda vez que se trata de un contrato cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía para el Municipio.

El contrato será regido por el código civil, código de comercio, ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

1.7. SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del Contrato es el que se indica en el ANEXO 1.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, y en razón a su cuantía la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes.

1.8. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La presente **INVITACIÓN PÚBLICA** se abrirá y se cerrará en la fecha y hora señalada en el Anexo No. 2 "Cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA**".

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor Individual en el SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN – PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

El presente proceso de selección junto con los estudios y documentos previos se podrá consultar en el SECOP II en la página web: www.colombiacompra.gov.co así como en la Secretaría de Despacho, de la Alcaldía de Agua de Dios, ubicada en la Calle 13 No. 8-36 del Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra

bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia.

Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

El conocimiento de la Invitación Pública y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el MUNICIPIO, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración..

Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

1.10 INDISPONIBILIDAD EN PLATAFORMA SECOP II

La Secretaría de Despacho del Municipio de Agua de Dios, adelantará el presente proceso contractual en el SECOP II, motivo por el cual no se aceptarán ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II el oferente deberá seguir la guía del Protocolo de Indisponibilidad y la cual debe ser confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, La Secretaria de Infraestructura de Municipio de Agua de Dios recibirá oferta por medio de los siguientes correos electrónicos: contratacion@aguadedios-cundinamarca.gov.co dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

La Secretaría de Despacho del Municipio de Agua de Dios, ha establecido como correo electrónico en caso de INDISPONIBILIDAD SECOP II la siguiente dirección electrónica: contratacion@aguadedios-cundinamarca.gov.co.

En caso de recibirse correos electrónicos de proponentes informando una posible indisponibilidad del SECOP II antes del cierre, se llevará a cabo la verificación de la existencia del Certificado de Indisponibilidad y que los proponentes estén suscritos al proceso por parte de la Secretaría de Despacho del Municipio de Agua de Dios.

Si existe dentro de las 24 horas siguientes al cierre el Certificado de Indisponibilidad correspondiente, no se efectuará el cierre en plataforma y se esperara hasta 48 horas para recibir por correo electrónico las ofertas de los proveedores suscritos al proceso que informaron antes del momento del cierre.

Finalmente la Secretaría de Despacho del Municipio de Agua de Dios cargará en SECOP II las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y se procederá a realizar el cierre en plataforma.

1.11. PROPUESTA BÁSICA

Los proponentes deberán presentar una oferta básica de carácter obligatorio, la que se deberá ajustar en todos y cada uno de sus aspectos, a las condiciones de la presente invitación pública preparada para esta invitación, de conformidad con las condiciones técnicas de la misma.

1.12. PROPUESTA PARCIAL

La propuesta debe presentarse en forma completa e íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, el Municipio rechazará las propuestas que sean presentadas en forma parcial.

1.13. PROPUESTA HÁBIL

Se entiende por propuesta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos jurídicos, experiencia, técnicos, capacidad financiera y propuesta inicial de precios exigidos en el presente pliego de condiciones y que no ha sido rechazada durante el estudio y evaluación de las ofertas.

1.14. PROPUESTA INHÁBIL

Se entiende por propuesta inhábil, aquella que incumple cualquiera de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, exigidos en el presente pliego de condiciones, y es rechazada durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de la Propuesta, se realizará según los parámetros del aplicativo SECOP II, en la fecha y hora señalados en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA. La apertura de este sobre, se realizará dentro de los términos señalados en la presente INVITACIÓN, se hará en el aplicativo. De lo anterior quedará evidencia en la misma plataforma.

1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de Propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA efectuará la verificación jurídica, técnica y económica de la Propuesta a la propuesta con menor valor dentro del plazo señalado en el Anexo No. 2 "Cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA", el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA. En dicho período LA ALCALDÍA podrá solicitar a los Proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presente las aclaraciones de su Propuesta o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en la INVITACION PÚBLICA.

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas ni allegar documentos y/o información QUE SE REFIERAN A LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR O QUE DEMUESTREN SITUACIONES SUCEDIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DE LA INVITACION PÚBLICA.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, LA ALCALDIA podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los Proponentes. Si el proponente con oferta con menos valor no reúne los requisitos habilitantes, ni subsana dentro del término establecida se verificarán los documentos de la siguiente oferta con menor valor.

1.18. CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Efectuada la verificación jurídica, financiera, técnica y económica, al proponente cuya oferta sea la de menor precio. Se podrá consultar el informe de evaluación en Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II o en la página Web www.contratos.gov.co para que en un término improrrogable de UN (1) día hábil presenten las observaciones que consideren pertinentes. En ejercicio de esta facultad, el Proponente no podrá modificar o mejorar su Propuesta.

1.19. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA; ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Alcaldía efectuará la aceptación de la oferta de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA** mediante aceptación expresa, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al informe de evaluación. La Alcaldía podrá prorrogar el plazo para la aceptación de oferta, hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario. La aceptación de la oferta es irrevocable y obligatoria para **LA ALCALDIA** y para el Proponente favorecido.

1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) Propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA.**

b. Cuando se advierta que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de **LA ALCALDÍA** relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes.

c. Cuando se advierta confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen **A LA ALCALDÍA** para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

 1. Una misma Persona Natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un Consorcio o una Unión Temporal.
 2. Una misma Persona Natural o jurídica se presenta como miembro de más de un Consorcio o Unión Temporal.
 3. Una Persona Natural o Jurídica se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra Persona Jurídica que está participando en el proceso.

d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.

e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA o no se suministren las claves de acceso a los documentos en los términos señalados por la presente invitación.

f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

g. Cuando durante el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente.

h. Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el comité evaluador.

I. La presentación de propuesta económica incompleta o con alteración de las especificaciones técnicas y económicas establecidas por la Alcaldía o sin firma del oferente.

j. No presentar la póliza de Seriedad de la propuesta de conformidad con la ley 1882 de 2018, en caso de ser solicitada por la entidad.

k. Y las demás causales expresamente enunciadas en esta Invitación.

CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ALCALDIA podrá declarar desierta la presente **INVITACION PÚBLICA** cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las Propuestas se ajuste al presente documento.
b. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los Proponentes.

1.21. VEEDURÍA CIUDADANA.

Se convoca la veeduría ciudadana.

1.22. SUBSANABILIDAD.

Los Proponentes podrán subsanar las deficiencias de su oferta por medio de la plataforma SECOP II, siempre que no se refieran a la capacidad del Oferente, ni a los documentos que serán evaluados, hasta el día señalado en el cronograma, Con posterioridad no se aceptaran documentos tendientes a subsanar la oferta. En el caso de la Propuesta económica, atendiendo que en su totalidad es objeto de evaluación, no se aceptara subsanar ningún documento.

1.23. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000821** Por la suma de **TREINTA Y SESIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000.00),** Expedido por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.6.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. META. Adecuación y/o mejoramiento a seiscientos (600) metros cuadrados de zonas de espacios públicos y equipamiento municipales durante los cuatro años de gobierno. FUENTE. INTERESES	$ 35.000.000.00
2.6.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. META. Adecuación y/o mejoramiento a seiscientos (600) metros cuadrados de zonas de espacios públicos y equipamiento municipales durante los cuatro años de gobierno. FUENTE. SGP LIBRE IVERSION	$1.400.000.00

1.24. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) meses y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la legalización del contrato y de la suscripción del acta de inicio del mismo o de la

aceptación de oferta.

1.25. FORMA DE PAGO.

El pago del valor del contrato se hará en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y expedición del cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la respectiva constancia de entrada y salida de almacén expedida por la almacenista y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del oferente si es persona natural o certificación de estar a paz y salvo con el sistema en caso de ser persona jurídica.

Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

Retención en la fuente	4,0% si está obligado a declarar renta. 6,0% si no está obligado a declarar renta.
Reteica	8 x 1000
Estampilla pro cultura	1,0 %
Estampilla pro deporte	1,5 %
Estampilla pro adulto mayor	3.0 %

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

Requisitos jurídicos habilitantes:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 3 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

2.2. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las Proponentes personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente INVITACION; documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2.3. OBJETO SOCIAL DEL PARTICIPANTE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL.

El participante deberá acreditar mediante certificado de la cámara de comercio que posee objeto social conforme a las actividades del objeto de la presente INVITACIÓN.

2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

c. En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito **A LA ALCALDIA.**

Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, **LA ALCALDIA** las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.5. EXTRANJEROS

Cuando el Proponente sea una Persona Natural extranjera sin domicilio en el País o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

Adicionalmente, deberá acreditar un Apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar Propuesta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

2.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Si el Proponente es Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el Representante Legal, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los Consorcios o Uniones Temporales que tengan como integrantes a Personas Jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente para cada uno de sus integrantes.

Para las Personas Naturales, en caso de que resulte adjudicataria y antes de la firma del Contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

2.7. HOJA DE VIDA FORMATO UNICO – DAFP

Para participar en el presente procedimiento de selección, a la propuesta se deberá adjuntar formato de hoja de vida único persona natural o jurídica.

2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

2.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

2.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Para participar en el presente procedimiento de selección, a la propuesta se deberá adjuntar Registro Único Tributario donde se registre actividad a fin al objeto de la presente convocatoria.

2.12. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo a la presente invitación.

2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 5, anexo a la presente invitación.

2.14. VERIFICACION SITUACION MILITAR

El proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica, en caso de pertenecer al género masculino, debe acreditar tener resuelta su situación militar.

2.15. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

2.16. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se deberá aporta certificado de antecedentes de RNMC del representante legal en caso de ser persona jurídica, o de la persona natural; no deberá encontrarse incurso de las causales de

inhabilidad señaladas en el numeral 3 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", para lo cual se deberá verificar el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas **RNMC.**

Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio

Nota: Dicho certificado no debe superar los 30 días calendario de expedición

2.17. INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Si el Proponente no allega con la Propuesta los siguientes documentos objeto de la evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**, a saber:

- Carta de Presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el Proponente o su Representante Legal.
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- Copia del Acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el Representante Legal está facultado para presentar la Propuesta y celebrar el Contrato en el evento de adjudicación, si es el caso.

La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que **LA ALCALDIA** señale un término al Proponente para que los allegue so pena de evaluar la Propuesta como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE:**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del Artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando el Proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la Propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar (02) contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos sean de suministro de materiales de construcción ferretería, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:
VFCSM = VFCP / SMLMV

Donde,

- VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.
- VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.
- SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	$877.526
Enero 1 de 2021 a dic 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic 31 de 2023	$1.160.000

La Experiencia Mínima solicitada, se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones, suscritas por funcionario competente de la entidad (pública o privada), en la que se incluya como mínimo: -Identificación del contratista, -Identificación del contrato. -Identificación del contratante, -Objeto del contrato, -Valor del contrato, -Fecha de Inicio del contrato, -Fecha de Terminación, Valor ejecutado, Fecha de Acta de Liquidación, teléfono de la entidad que certifica.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y del acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar la información, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo,
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio,
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor, etc. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación pública para efectos de acreditación de la experiencia.

- Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

 Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras o servicios o suministros ejecutados en el contrato, en las que se pueda evidenciar la subcontratación que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de

ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal no cuenta con una bodega adecuada para el almacenamiento de los elementos a suministrar, y en razón a que estos deben ser entregados periódicamente de acuerdo con los requerimientos del supervisor, se hace necesario que el proponente cuente con establecimiento de comercio especializado en la jurisdicción del municipio de Agua de Dios o una bodega de almacenamiento, lo cual se acreditará con el respectivo contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad y el registro fotográfico; debiendo contar con la disponibilidad para cuando sean requeridos los elementos objeto del presente contrato. El Municipio se reserva el derecho de realizar una visita a la planta física, con el fin de inspeccionar que reúna las condiciones del establecimiento o bodega.

De no cumplir con lo anterior se deberá allegar comunicación escrita donde se compromete a realizar el suministro de los elementos objeto de la presente convocatoria dentro de las 3 horas siguientes a la realización del requerimiento.

El anterior requerimiento se realiza en aplicación del decreto 248 de 2021.

4. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (LEY 1150 DE 2007)

La propuesta cuyo precio sea el menor en la apertura de los sobres, se le verificaran los requisitos habilitantes y si se encuentra necesario subsanar se le requerirá para que dentro del día de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes proceda a subsanar. En caso de que no se subsane se verificaran los requisitos habilitantes de la oferta cuyo valor siga según el cierre con el menor precio.

En caso de empate se aplicará los criterios de que trata al artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

5. DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las Propuestas se efectuará sobre el **FORMULARIO ANEXO 7 "OFERTA ECONÓMICA"** diligenciado por cada uno de los Proponentes.

La omisión en medio físico del **Formulario Anexo No. 7 "OFERTA ECONÓMICA" DE LOS ITEM OFERTADOS QUE SE DEBEN PRESENTAR** será causal de rechazo de la oferta y generará que la Propuesta se evalúe como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL FORMULARIO ANEXO No. 7

El Proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Formulario ANEXO No. 7 "OFERTA ECONÓMICA", so pena de evaluar la Propuesta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

El valor de la Propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

El Proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del Contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de elementos e insumos para la

correcta y óptima ejecución de la obra.

Las sumas ofertadas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del Contrato, razón por la cual **LA ALCALDÍA** no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para efectos de determinar el valor económico más favorable para la entidad, teniendo en cuenta que el presente proceso se establece a monto agotable y de ítems por unidad según requerimiento del municipio, la entidad procederá a sumar la totalidad de unitarios ofrecidos, el valor más económico obtenido de la operación matemática descrita anteriormente será a la cual se procederá a evaluar el componente de requisitos habilitantes.

Nota: Se aclara que la anterior operación es con el fin de tener un criterio evaluador para determinar el precio más favorable de la entidad, más aún por ser un servicio a monto agotable, la entidad en todo caso suscribirá contrato por el monto máximo establecido, eso sí con los precios ofrecidos por el oferente favorecido con la aceptación de la oferta.

Será causal de rechazo cotizar cualquier unitario por encima del presupuesto oficial.

En caso de empate se aplicará los criterios de que trata al artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

6. ANALISIS DE RIESGO

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

6.1. CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales a se anotan a continuación con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS.

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el

mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros,

siempre y cuando los mismos puedan preverse.

6.2. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA / VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	[redacted]					
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución de l contrato	Dificulta l a ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio par a las partes	Obstruye l a ejecución del contrato sustancialm ent e.	Perturba la ejecución del contrato d. e manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Sobrecos to (1%)	Sobrecos to (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFIC ANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFIC O
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro 1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	5	6
	improbable 2	[redacted]	[redacted]	5	6	7
	Posible 3	[redacted]	5.	6	7	[redacted]
	Probable 4	5	6	7	[redacted]	[redacted]
	Casi cierto 5	6	7	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
[redacted]	Riesgo Extremo
[redacted]	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
[redacted]	Riesgo bajo

1. MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la invitación en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORIA	ASIGNACIÓN
1.	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	2	1	3		MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3		MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	2	1	3		MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4		CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4		CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	1	3		CONTRATISTA Y MUNICIPIO
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4		CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4		CONTRATISTA Y MUNICIPIO
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	2	2	4		CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4		CONTRATISTA

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
					contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.						
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRTATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o Imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2		CONTRATISTA Y MUNICIPIO
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4		MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3		CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de desplazamientos	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos por avance se actividades: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de actividades.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Situaciones de cuarentena decretadas por el gobierno nacional o local por situaciones de salud pública pandemia.	Demoras en la ejecución del contrato y sobrecostos en la implementación de medidas preventivas en materia de bioseguridad.	3	2	5	ALTO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

6.3. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar, en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento; ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

6.4. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos

derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1. GARANTIA UNICA

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 Inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido el contratista deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X

Eliana A. Manzanares

ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Olga Lucia Diaz Diaz- Apoyo a la Gestión
Revisó: Fabián Alonso Rodríguez Enciso- Asesor Jurídico Contratación

ANEXO 1
DATOS DE LA INVITACION PUBLICA

CLAUSULAS DE REFERENCIA:

N°	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1.1	OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**
1.2	CLASIFICADOR DE BIENES	GRUPO: D SEGMENTO: 30000000 FAMILIA: 30110000 CLASE: 30111600 PRODUCTO: 30111601 (CEMENTO) GRUPO: D SEGMENTO: 30000000 FAMILIA: 30100000 CLASE: 30102300 PRODUCTO: 30102304 (PERFILES DE ACERO) GRUPO: D SEGMENTO: 30000000 FAMILIA: 30100000 CLASE: 30102400 PRODUCTO: 30102404 (VARILLAS DE ACERO) GRUPO: D SEGMENTO: 30000000 FAMILIA: 30150000 CLASE: 30151500 PRODUCTO: 30151514 (TEJAS METÁLICAS) GRUPO: D SEGMENTO: 30000000 FAMILIA: 30100000 CLASE: 30103600 PRODUCTO: 30103623 (BARRA O MALLA DE REFUERZO)
1.3	FINANCIACION Y PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, valor este que se determina como monto agotable, según requerimientos que haga la Administración, de conformidad a los precios unitarios ofertados. El presupuesto corresponderá a las cantidades requeridas en las especificaciones técnicas, por tal motivo para la ejecución del contrato se cuantificará la cantidad ejecutada y se pagará según lo pactado en la oferta económica presentada por el CONTRATISTA hasta completar el valor total del contrato.
1.4	**Sistema para determinar el Valor del Contrato**	Para calcular el valor estimado del presente contrato se tomaron dos (2) cotizaciones del año 2024 respectivamente, con empresas dedicadas al objeto contractual, de las cuales se tomó el menor valor.
	Obligaciones del Contratista	**1. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: 1. Suministrar los materiales solicitados en el lugar y dentro del plazo establecido por la Administración Municipal de Agua de Dios, garantizando la recepción adecuada en almacén y asegurando la calidad y funcionamiento de los bienes sin generar sobrecostos, con un plazo máximo de 24 horas para atender cualquier eventualidad. 2. Planificar y coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que las entregas se realicen dentro del tiempo acordado con el supervisor.

		3. Garantizar que los materiales de ferretería cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, asegurando su calidad y adecuación para los fines solicitados. 4. Realizar entregas parciales de los materiales conforme a las necesidades del supervisor, en los lugares y fechas indicados por el supervisor dentro del municipio de Agua de Dios. 5. Colaborar con la Administración en el control de las entregas

PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESUPUESTO

ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	ABRAZADERA METALICA DE 1/2 "	UND	1	$ 1.041,00
2	ABRAZADERA METALICA DE 3/4 "	UND	1	$ 1.041,00
3	ACORLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOS 40 CM PLASTICOS	UND	1	$ 4.048,33
4	ACOPLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOS 60 CM PLASTICOS	UND	1	$ 4.626,67
5	ACOPLE SANITARIO CORTO 40 CM PLASTICO	UND	1	$ 4.048,33
6	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1"	UND	1	$ 1.735,00
7	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2"	UND	1	$ 694,00
8	ADAPTADOR PVC MACHO 1"	UND	1	$ 1.735,00
9	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"	UND	1	$ 694,00
10	ADAPTADOR PVC MACHO 3/4"	UND	1	$ 1.156,67
11	ADAPTADOR MACHO PDF 1/2" PVC	UND	1	$ 5.205,00
12	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1" PVC	UND	1	$ 1.388,00
13	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1/2" PVC	UND	1	$ 578,33
14	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3/4" PVC	UND	1	$ 1.041,00
15	AEROSOL COLOR POR 400ML	FRASCO	1	$ 9.831,67
16	ALAMBRE N° 12 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	$ 242.900,00
17	ALAMBRE N° 12 X METRO	METRO	1	$ 2.544,67
18	ALAMBRE N° 14 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	$ 185.066,67
19	ALAMBRE N° 14 X METRO	METRO	1	$ 1.966,33
20	ALAMBRE NEGRO CAL 17 X KILO	KILO	1	$ 7.749,67
21	ALMADANA POR 3 LBS (MAZO)	UND	1	$ 33.543,33
22	AMARRE TEJA LARGO METALICO	UND	1	$ 347,00
23	AMARRES PLASTICOS 50 LBS POR 40 CM NEGRO	UND	1	$ 578,33
24	ANGULO METALICO DE 1" POR 1-8 6MT	UND	1	$ 37.013,33
25	ANTICORROSIVO BLANCO 1/4 DE GALÓN	GALON	1	$ 25.446,67
26	ANTICORROSIVO BLANCO GALÓN	GALON	1	$ 85.593,33
27	ARANDELA ¼" GALVANIZADA	UND	1	$ 58,00
28	ARANDELA 1/8" GALVANIZADA	UND	1	$ 58,00

29	ARANDELA 3/16" GALVANIZADA	UND	1	$	58,00
30	ARANDELA 5/32" GALVANIZADA	UND	1	$	58,00
31	ARENA FINA DE QUEBRADA VIAJE POR 6 MTR	UND	1	$	347.000,00
32	ARBOL DE ENTRADA ATLAS PLUS 26 CM PLASTICO	UND	1	$	32.386,67
33	ARBOL SALIDA SISTERNA PLASTICO	UND	1	$	32.386,67
34	ARENA DE QUEBRADA X BOGUE	UND	1	$	9.253,33
35	ARENA DE QUEBRADA X METRO	METRO	1	$	63.616,67
36	ARENA GRIS TIPO A X METRO	METRO	1	$	109.883,33
37	CUERDA ATATODO X 130 MTS	ROLLO	1	$	4.048,33
38	CUERDA ATATODO X 750 MTS	ROLLO	1	$	17.350,00
39	BALA PANEL LED 12W INCRUSTAR CUADRADA	UND	1	$	10.410,00
40	BALA PANEL LED 18W CUADRADA DE INCRUSTAR	UND	1	$	11.566,67
41	BALA PANEL LED 9W INCRUSTAR CUADRADA	UND	1	$	9.253,33
42	BALDE CONSTRUCCION 5 LITROS	UND	1	$	6.361,67
43	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UND	1	$	9.831,67
44	BLOQUE H4	UND	1	$	1.619,33
45	BLOQUE H5	UND	1	$	1.619,33
46	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL POR 6	UND	1	$	5.890,00
47	BOMBILLO 12W	UND	1	$	8.096,67
48	BOMBILLO 20W	UND	1	$	9.253,33
49	BOMBILLO 30W	UND	1	$	19.663,33
50	BOQUILLA POR 1 KL	KL	1	$	6.940,00
51	BOQUILLA COLORES X 2 KLS	KL	1	$	16.193,33
52	BROCA METAL HSS 3/16"	UND	1	$	4.626,67
53	BROCA METAL HSS 5/32"	UND	1	$	4.048,33
54	BROCA MURO 1/2 - 6"	UND	1	$	8.675,00
55	BROCA MURO 3/8 - 6"	UND	1	$	5.783,33
56	BROCHA N. 2"	UND	1	$	4.048,33
57	BROCHA N. 3"	UND	1	$	5.783,33
58	BROCHA N. 4"	UND	1	$	8.675,00
59	BUJE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS 2	UND	1	$	2.891,67
60	BUJE SANITARIO 3 X 2	UND	1	$	5.783,33
61	BUJE SOLDADO 1" X 1/2" PRESION	UND	1	$	1.388,00
62	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2"	UND	1	$	694,00
63	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 1-4	UND	1	$	17.350,00
64	CABLE ANTIFRAUDE 3X8+8 POR METRO	METRO	1	$	39.783,33
65	CABLE No. 10 7 HILOS ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	$	488.766,67
66	CABLE No. 8 7 HILOS X MTS	METRO	1	$	5.115,00
67	CAYUBA COSECHERA ROLLO * 300MT	ROLLO	1	$	17.050,00
68	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	$	2.273,33

69	CAJA 5800 METALICA	UND	1	$	2.841,67
70	CAJA CODENSA TRIFASICA	UND	1	$	147.766,67
71	CAJA OCTAGONAL PVC	UND	1	$	2.858,33
72	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X12 * MT	METRO	1	$	6.288,33
73	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X14 * MT	METRO	1	$	4.001,67
74	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X16 * MT	METRO	1	$	2.858,33
75	CANALETA PLASTICA 3/4" X 3 MTS.	UND	1	$	5.716,67
76	CANDADO 38MM 5 PINES METALICO LLAVE TRADICIONAL	UND	1	$	9.146,67
77	CANDADO 50MM 27 mm x 24 mm x 7 mm LLAVE TRADICIONAL	UND	1	$	17.150,00
78	CANDADO 63MM 32 mm x 32 mm x 11mm LLAVE TRADICONAL	UND	1	$	21.151,67
79	CAPACETE 1 1/4"	UND	1	$	13.720,00
80	CEMENTO BLANCO X 1 KL	KILO	1	$	2.286,67
81	CEMENTO GRIS X 1 KL	KILO	1	$	1.029,00
82	CEMENTO GRIS X 25 KLS	KILO	1	$	19.436,67
83	CEMENTO GRIS X 50 KLS	KILO	1	$	37.730,00
84	CERRADURA ALCOBA PUERTA MADERA CHAPA BOLA	UND	1	$	25.153,33
85	CERRADURA DERECHA SENCILLA 3 PASADORES	UND	1	$	48.020,00
86	CERRADURA IZQUIERDA SENCILLA 3 PASADORES	UND	1	$	48.020,00
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	$	28,67
88	CHAZO PLASTICO 3/8"	UND	1	$	51,53
89	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	$	39,93
90	CHAZO TIPO DRYWALL METALICO	UND	1	$	171,67
91	CHEQUE CORTINA DE 1/2"	UND	1	$	22.866,67
92	CINTA AISLANTE NEGRA X 20 MTS	UND	1	$	4.001,67
93	CINTA ASFALTICA MT 10CM	UND	1	$	6.860,00
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. 48 X 150 MTS	UND	1	$	10.861,67
95	CINTA ENMASCARAR 1" X 50 MTS	UND	1	$	6.860,00
96	CINTA PELIGRO X 100 MTS	ROLLO	1	$	9.146,67
97	CINTA PELIGRO X 500 MTS	ROLLO	1	$	28.583,33
98	CINTA TEFLON ROLLO 1/2" X 13 MTS	ROLLO	1	$	914,67
99	CLAVIJA CON TERMINAL P/T EN CAUCHO TIPO IND 15 AMP	UND	1	$	8.575,00
100	CODO PRESION 1" PVC	UND	1	$	1.715,00
101	CODO PRESION 1/2" PVC	UND	1	$	686,00
102	CODO SANITARIO C XC 2" PVC	UND	1	$	2.908,33
103	CODO SANITARIO C XC 3" PVC	UND	1	$	6.398,33
104	CODO SANITARIO C XC 4" PVC	UND	1	$	11.633,33
105	CONDULETA DE 1" METALICA TIPO MONJA	UND	1	$	10.470,00
106	CURVA CONDUIT 1" TIPO LIVIANO	UND	1	$	1.628,67

107	CURVA CONDUIT 1/2" TIPO LIVIANO	UND	1	$ 698,00
108	CURVA CONDUIT DE 3/4" TIPO LIVIANO	UND	1	$ 1.047,00
109	CURVA GALVANIZAS 1 1/4" TIPO PESADA	UND	1	$ 25.593,33
110	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UND	1	$ 4.071,67
111	DISCO DE CORTE TUSTENO 9"	UND	1	$ 65.146,67
112	ENCHAPE 20x20 CAJA POR 1,51MT	CAJA	1	$ 55.840,00
113	ESMALTE BLANCO 1/4	GALON	1	$ 25.593,33
114	ESMALTE BLANCO GALON	GALON	1	$ 81.433,33
115	ESPATULA METALICA 4"	UND	1	$ 5.816,67
116	ESPATULA METALICA 5"	UND	1	$ 6.980,00
117	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UND	1	$ 1.163,33
118	ESTUCO PLASTICO POR GALON	GALON	1	$ 21.521,67
119	ESTUCO PLASTICO POR CANECA	CANECA	1	$ 63.983,33
120	FLOTADOR BOLA PLASTICA Y VALVULA DE 1/2"	UND	1	$ 38.390,00
121	GRAPA DE 1/2" PVC OREJA SENCILLA	UND	1	$ 349,00
122	GRAPA GALVANIZADA DOBLE OREJA 1/2"	UND	1	$ 581,67
123	GRAPA PLASTICA PARA LAVAMANOS	UND	1	$ 2.908,33
124	GRATA MANGO PLASTICO	UND	1	$ 6.398,33
125	GRIFERIA TANQUE AHORRADOR FLUTMASTER	UND	1	$ 29.083,33
126	GUANTES AMARILLOS TIPO INGENIERO REFORZADO	UND	1	$ 9.306,67
127	GUANTES NITRILO TALLAS S, M, L, XL y XXL	UND	1	$ 3.490,00
128	HOJA SEGUETA 18T	UND	1	$ 4.653,33
129	INTERRUPTOR SENCILLO - AVE	UND	1	$ 7.561,67
130	INTERRUPTOR DOBLE AVE	UND	1	$ 11.051,67
131	JUEGO DE BOQUILLAS DE 1 1/4"	UND	1	$ 5.235,00
132	LADRILLO TOLETE COMUN 6x12x25cm 3.5K	UND	1	$ 895,90
133	LAMINA PVC BLANCA 5,95X30CM	UND	1	$ 44.206,67
134	LAMINA DE DRIWALL 1,20 X 2,40 METROS	METROS	1	$ 52.350,00
135	LAMINA ETERBOARD 4MM 1,20X2,40 METROS	UND	1	$ 52.350,00
136	LIJA AGUA No: 150	UND	1	$ 1.745,00
137	LIMPIADOR PVC 1/128 GALON	GALON	1	$ 2.908,33
138	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	GALON	1	$ 45.370,00
139	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	FRASCO	1	$ 20.940,00
140	LLAVE JARDIN CROMADA	UND	1	$ 19.195,00
141	LLAVE LAVAMANOS CROMADA	UND	1	$ 17.450,00
142	LONA 1,20x5m o 1x5m	UND	1	$ 1.047,00
143	MANIJA CISTERNA TANQUE RECTA	UND	1	$ 17.450,00
144	MANGUERA LARGA MANOS - SISTERNAS	UND	1	$ 4.653,33
145	MATAMALEZA HERBICIDA X GALON	GALON	1	$ 140.553,33
146	MATAMALEZA HERBICIDA X LITRO	LITRO	1	$ 35.720,00

147	MIXTO DE PLANTA X BOGUE	UND	1	$	15.123,33
148	MIXTO DE PLANTTA X METRO	METRO	1	$	116.333,33
149	PEGACERAMICO CON LATEX 25 KLS GRIS	KILO	1	$	20.940,00
150	PIE DE AMIGO 10 X 10 CMS (PAR)	UND	1	$	7.561,67
151	PIE DE AMIGO 15 X 15 CMS (PAR)	UND	1	$	9.888,33
152	PIE DE AMIGO 20 X 20 CMS (PAR)	UND	1	$	12.215,00
153	PIEZA DE MADERA 30 X 3 X 3 MTS - TB	UND	1	$	34.900,00
154	PIEZA DE MADERA 4 X 4 X 3 MTS - POL	UND	1	$	8.725,00
155	PIEZA DE MADERA GUARDALUZ POR 3MT	UND	1	$	7.561,67
156	PIN DE CORTE TRIFASICO TIPO RIEL 3X63 AMPERIOS	UND	1	$	79.688,33
157	PIN DE CORTE TIPO RIEL 1X50 AMPERIOS	UND	1	$	13.960,00
158	PIN DE CORTE BIFASICO TIPO RIEL 2X50 AMPERIOS	UND	1	$	30.246,67
159	PIN DE CORTE TRIFASICO TIPO RIEL 3X50 AMPERIOS	UND	1	$	93.066,67
160	PINTURA TRAFICO X GALON	GALON	1	$	133.316,67
161	POLISOMBRA MT 2X4 AL 85%	METROS	1	$	7.366,83
162	PLAFON PLASTICO POLICARBONATO 110 W	UND	1	$	3.966,83
163	PLASTICO NEGRO DE 4MT ANCHO X 100 MT X 4 MM	UND	1	$	5.666,67
164	PORTALAMPARA INTEMPERIE CAUCHO	UND	1	$	2.833,50
165	PUNTILLA ACERO DE 1 1/2" LB	LIBRA	1	$	10.200,00
166	PUNTILLA CON CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1	$	5.100,17
167	REGISTRO BOLA LISO 1/2" NARANJA CPC PLASTICO	UND	1	$	6.800,00
168	REGISTRO PALANCA 1/2" CPC PLASTICO	UND	1	$	13.600,00
169	RODILLO PROFESIONAL 9"	UND	1	$	5.100,17
170	ROSETA LOZA 4 PUNTAS PLASTICA	UND	1	$	2.833,50
171	ROSETA PORCELANA	UND	1	$	3.966,83
172	SEMICODO PVC PRESION 1"	UND	1	$	2.266,67
173	SEMICODO PVC SANITARIO C X C 2"	UND	1	$	3.966,83
174	SEMICODO PVC SANITARIO C X C 3"	UND	1	$	7.366,83
175	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INCRUSTAR TIPO INTERRUCTOR	UND	1	$	28.333,33
176	SIFA SANITARIA 2"	UND	1	$	10.766,83
177	SIFON DE 3" SANITARIO ALUMINO	UND	1	$	17.250,00
178	SIFON DE 4" SANITARIO ALUMINO	UND	1	$	28.750,00
179	SIFON FLEXIBLE BLANCO CPC PLASTICO	UND	1	$	12.650,00
180	SIFON LAVAMANOS VALVULA CROMADA	UND	1	$	31.050,00
181	SIKAFLEX UNIVERSAL	UND	1	$	36.800,00
182	SIKAMASTIC X 28 KG (CANECA)	UND	1	$	62.920,00
183	SILICONA X 50 ML TRANSPARENTE	UND	1	$	5.175,00
184	SOGA POLIPROPILENO CALIBRE 12mm	ROLLO	1	$	2.941,67

185	SOLDADURA 6013 X 3/32 PULGADAS	UND	1	$	27.600,00
186	SOLDADURA PVC 1/16 PULGADAS	UND	1	$	24.150,00
187	SOLDADURA PVC 1/32 PULGADAS	UND	1	$	14.950,00
188	SOLDADURA PVC 1/4 PULGADAS	UND	1	$	74.750,00
189	SOPORTE TENSOR METALICO	UND	1	$	4.025,00
190	SUPER BONDER ORIGINAL 3 GR	TUBO	1	$	4.025,00
191	SUPLEMENTO 2400 METALICO CAL 20	UND	1	$	1.380,00
192	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	UND	1	$	32.200,00
193	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO	UND	1	$	362.250,00
194	TACO 1 X 20 AMP	UND	1	$	21.850,00
195	TACOS 30AMP	UND	1	$	21.850,00
196	TANQUE DE 1.000 LITROS PLASTICO ALTO	UND	1	$	517.500,00
197	TAPA CIEGA 5800 METALICA	UND	1	$	1.150,00
198	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA	UND	1	$	575,00
199	TAPON SOLDADO PRESION 1/2	UND	1	$	690,00
200	TEE PRESION 1/2"	UND	1	$	805,00
201	TEE SANITARIO DE 2"	UND	1	$	6.900,00
202	TEJA FIBROCEMENTO N° 6 (1,83 M)	UND	1	$	48.300,00
203	TEJA ZINC 3,05 MTS CAL 35	UND	1	$	43.700,00
204	TENSOR PLASTICO MONOFASICO	UND	1	$	4.025,00
205	THINNER SUPERFINO X BOTELLA	BOTELLA	1	$	6.900,00
206	THINNER SUPERFINO X GALON	GALON	1	$	25.300,00
207	TOMA AEREA EN CAUCHO CON TERMINAL TIPO INDUS 15 AMP	UND	1	$	8.050,00
208	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	1	$	8.625,00
209	TORNILLO CARRIAJE ZINCADO 1/4 X 1 1/2"	UND	1	$	460,00
210	TORNILLO CARRIAJE ZINCADO 1/4 X 2 1/2"	UND	1	$	690,00
211	TORNILLO DRYWALL 6 X 1 1/4 PUNTA BROCA CAB TROMP ZINCADO	UND	1	$	51,68
212	TORNILLO DRYWALL 8 X 1 PUNTA BROCA CAB LENTEJA ZINCADO	UND	1	$	45,87
213	TORNILLO DRYWALL 8 X 1/2 PUNTA BROCA CAB LENTEJA ZINCADO	UND	1	$	40,38
214	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1	UND	1	$	115,00
215	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1 1/2"	UND	1	$	115,00
216	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1 1/4'	UND	1	$	115,00
217	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 2"	UND	1	$	172,50
218	TORNILLO LAMINA MIXTO 12 X 2"	UND	1	$	230,00
219	TORNILLO LAMINA MIXTO 12 X 2 1/2"	UND	1	$	287,50
220	TORNILLO LAMINA MIXTO 8 X 1"	UND	1	$	115,00
221	TORNILLO MADERA 10 X 1 1/2"	UND	1	$	115,00
222	TORNILLO MADERA 10 X 3"	UND	1	$	230,00

223	TORNILLO MADERA 6 X 2"	UND	1	$	172,50
224	TORNILLO MADERA 8 X 1"	UND	1	$	115,00
225	TORNILLO MADERA 8 X 1 1/2"	UND	1	$	115,00
226	TORNILLO MADERA 8 X 1 5/8"	UND	1	$	115,00
227	TUBO CONDUIT 1" PVC TIPO PESADO	UND	1	$	11.500,00
228	TUBO CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO	UND	1	$	6.095,00
229	TUBO CONDUIT DE 3/4" TIPO PESADO	UND	1	$	8.050,00
230	TUBO GALAVIZADO 1 1/4"	UND	1	$	149.500,00
231	TUBO GALVANIZADO 1"	UND	1	$	74.750,00
232	TUBO PRESION RDE 13.5 DE 1" *6MT	UND	1	$	28.750,00
233	TUBO PRESION RDE 13.5 DE 1" X METRO	UND	1	$	5.750,00
234	TUBO PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 METROS	UND	1	$	17.250,00
235	TUBO PRESION RDE 9 DE 1/2" X METRO	UND	1	$	3.450,00
236	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 X 6MT CAL 18	UND	1	$	75.236,67
237	TUBO SANITARIO 2" X METRO	UND	1	$	11.500,00
238	TUBO SANITARIO 3" X METRO	UND	1	$	13.800,00
239	TUBO SANITARIO 4" X METRO	UND	1	$	18.400,00
240	TUBO SANITARIO DE 2" TIPO PESADO x 6 MTR	UND	1	$	57.500,00
241	TUBO SANITARIO DE 4" TIPO PESADO X 6 MT	UND	1	$	103.500,00
242	TUERCA ZINCADA 1/4"	UND	1	$	57,50
243	UNION PRESION 1" PVC	UND	1	$	1.150,00
244	UNION PRESION 1/2" PVC	UND	1	$	575,00
245	UNION PRESION 3/4" PVC	UND	1	$	1.150,00
246	UNION PVC BLANCA 1-2" PRESION	UND	1	$	553,33
247	UNION SANITARIA 2" PVC	UND	1	$	2.875,00
248	UNION SANITARIA 3" PVC	UND	1	$	3.450,00
249	VARILLA C.W. 1.20 MT 5/8" COBRE 100%	UND	1	$	132.250,00
250	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6MT	UND	1	$	34.500,00
251	VARILLA CORRUGADA 12 MM X 6 MT	UND	1	$	32.200,00
252	VARILLA CORRUGADA 3/8" X6MT	UND	1	$	20.700,00
253	VINILO BLANCO T1 1/4	CUÑETE	1	$	20.700,00
254	VINILO BLANCO T1 CUÑETE	CUÑETE	1	$	331.266,67
255	VINILO BLANCO T1 GALON	GALON	1	$	71.300,00
256	VINILO BLANCO T2 CUÑETE	CUÑETE	1	$	236.783,33
257	VINILO OCRE GALON	GALON	1	$	71.300,00
258	YESO POR BULTO DE 25 KL	KILO	1	$	36.633,33
				$	7.250.037,63

ANEXO 2

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación Estudios previos, invitación y anexos.	03 de septiembre de 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo máximo para Observaciones a la Invitación Pública y solicitud de limitación Mipymes.	Hasta el día 04 de septiembre de 2024 a las 5:00 PM.	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuestas a las observaciones de la Invitación Pública y aviso de limitación a Mipymes.	05 de septiembre de 2024 a las 12:00 m.	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Expedición de Adendas	05 de septiembre de 2024 Hasta las 5:00 P.M.	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de Ofertas – Cierre del proceso.	Hasta el 06 de septiembre de 2024 a las 4:00 P.M.	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes.	9 de septiembre de 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio.	10 de septiembre 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación.	Hasta el 11 de septiembre de 2024 las 5:00 PM.	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	12 de septiembre 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta o Declaratoria Desierta	13 de septiembre de 2024	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA

PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
XXXXXX
XXXXXX
XXX
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS
REF. : INVITACION PÚBLICA No.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACION PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es la contratación del **XXXXXXXXXXXX.**

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo Contrato dentro del tiempo estipulado en la INVITACION y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACION PÚBLICA, del Contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACION PÚBLICA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por **LA ALCALDÍA**, para la ejecución del Contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del Contrato respectivo, cuando **LA ALCALDÍA** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACION PÚBLICA, la Propuesta y el Contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en la INVITACION dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.
6. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACION PÚBLICA y me comprometo a cumplir con los mismos.
7. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PÚBLICA.
8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA ALCALDIA.
9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

11. Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de XXXXX**MCTE ($)**.Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: XX () MESES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACION PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de Personas Naturales esta carta debe estar firmada por el Proponente; en caso de Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ABONO DE LA PROPUESTA

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía: _____
Profesión: _____
Matrícula Profesional: _____

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Doctor
XXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal
Agua de Dios Cundinamarca
Ciudad

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. MC-XXX-2024 cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXX

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima de cuantía No. MC-XXX-2024, cuyo objeto es: **"XXXXXXXXXXX".**

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de xxxxx de xxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO 6

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA.

OBJETO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	ABRAZADERA METALICA DE 1/2 "	UND	1	
2	ABRAZADERA METALICA DE 3/4 "	UND	1	
3	ACOPLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOS 40 CM PLASTICOS	UND	1	
4	ACOPLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOS 60 CM PLASTICOS	UND	1	
5	ACOPLE SANITARIO CORTO 40 CM PLASTICO	UND	1	
6	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1"	UND	1	
7	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2"	UND	1	
8	ADAPTADOR PVC MACHO 1"	UND	1	
9	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"	UND	1	
10	ADAPTADOR PVC MACHO 3/4"	UND	1	
11	ADAPTADOR MACHO PDF 1/2" PVC	UND	1	
12	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1" PVC	UND	1	
13	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1/2" PVC	UND	1	
14	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3/4" PVC	UND	1	
15	AEROSOL COLOR POR 400ML	FRASCO	1	
16	ALAMBRE N° 12 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	
17	ALAMBRE N° 12 X METRO	METRO	1	
18	ALAMBRE Nº 14 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	
19	ALAMBRE Nº 14 X METRO	METRO	1	
20	ALAMBRE NEGRO CAL.17 X KILO	KILO	1	
21	ALMADANA POR 3 LBS (MAZO)	UND	1	
22	AMARRE TEJA LARGO METALICO	UND	1	
23	AMARRES PLASTICOS 50 LBS POR 40 CM NEGRO	UND	1	
24	ANGULO METALICO DE 1" POR 1-8 6MT	UND	1	
25	ANTICORROSIVO BLANCO 1/4 DE GALÓN	GALON	1	
26	ANTICORROSIVO BLANCO GALÓN	GALON	1	
27	ARANDELA ¼" GALVANIZADA	UND	1	
28	ARANDELA 1/8" GALVANIZADA	UND	1	
29	ARANDELA 3/16" GALVANIZADA	UND	1	

30	ARANDELA 5/32" GALVANIZADA	UND	1	
31	ARENA FINA DE QUEBRADA VIAJE POR 6 MTR	UND	1	
32	ARBOL DE ENTRADA ATLAS PLUS 26 CM PLASTICO	UND	1	
33	ARBOL SALIDA SISTERNA PLASTICO	UND	1	
34	ARENA DE QUEBRADA X BOGUE	UND	1	
35	ARENA DE QUEBRADA X METRO	METRO	1	
36	ARENA GRIS TIPO A X METRO	METRO	1	
37	CUERDA ATATODO X 130 MTS	ROLLO	1	
38	CUERDA ATATODO X 750 MTS	ROLLO	1	
39	BALA PANEL LED 12W INCRUSTAR CUADRADA	UND	1	
40	BALA PANEL LED 18W CUADRADA DE INCRUSTAR	UND	1	
41	BALA PANEL LED 9W INCRUSTAR CUADRADA	UND	1	
42	BALDE CONSTRUCCION 5 LITROS	UND	1	
43	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UND	1	
44	BLOQUE H4	UND	1	
45	BLOQUE H5	UND	1	
46	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL POR 6	UND	1	
47	BOMBILLO 12 W	UND	1	
48	BOMBILLO 20W	UND	1	
49	BOMBILLO 30W	UND	1	
50	BOQUILLA POR 1 KL	KL	1	
51	BOQUILLA COLORES X 2 KLS	KL	1	
52	BROCA METAL HSS 3/16"	UND	1	
53	BROCA METAL HSS 5/32"	UND	1	
54	BROCA MURO 1/2 - 6"	UND	1	
55	BROCA MURO 3/8 - 6"	UND	1	
56	BROCHA N. 2"	UND	1	
57	BROCHA N. 3"	UND	1	
58	BROCHA N. 4".	UND	1	
59	BUJE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS 2	UND	1	
60	BUJE SANITARIO 3 X 2	UND	1	
61	BUJE SOLDADO 1" X 1/2" PRESION	UND	1	
62	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2"	UND	1	
63	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 1-4	UND	1	
64	CABLE ANTIFRAUDE 3X8+8 POR METRO	METRO	1	
65	CABLE No. 10 7 HILOS ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	
66	CABLE No. 8 7 HILOS X MTS	METRO	1	
67	CAYUBA COSECHERA ROLLO * 300MT	ROLLO	1	
68	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	
69	CAJA 5800 METALICA	UND	1	

70	CAJA CODENSA TRIFASICA	UND	1	
71	CAJA OCTAGONAL PVC	UND	1	
72	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X12 * MT	METRO	1	
73	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X14 * MT	METRO	1	
74	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X16 * MT	METRO	1	
75	CANALETA PLASTICA 3/4" X 3 MTS.	UND	1	
76	CANDADO 38MM 5 PINES METALICO LLAVE TRADICIONAL	UND	1	
77	CANDADO 50MM 27 mm x 24 mm x 7 mm LLAVE TRADICIONAL	UND	1	
78	CANDADO 63MM 32 mm x 32 mm x 11mm LLAVE TRADICONAL	UND	1	
79	CAPACETE 1 1/4"	UND	1	
80	CEMENTO BLANCO X 1 KL	KILO	1	
81	CEMENTO GRIS X 1 KL	KILO	1	
82	CEMENTO GRIS X 25 KLS	KILO	1	
83	CEMENTO GRIS X 50 KLS	KILO	1	
84	CERRADURA ALCOBA PUERTA MADERA CHAPA BOLA	UND	1	
85	CERRADURA DERECHA SENCILLA 3 PASADORES	UND	1	
86	CERRADURA IZQUIERDA SENCILLA 3 PASADORES	UND	1	
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	
88	CHAZO PLASTICO 3/8"	UND	1	
89	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	
90	CHAZO TIPO DRYWALL METALICO	UND	1	
91	CHEQUE CORTINA DE 1/2"	UND	1	
92	CINTA AISLANTE NEGRA X 20 MTS	UND	1	
93	CINTA ASFALTICA MT 10CM	UND	1	
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. 48 X 150 MTS	UND	1	
95	CINTA ENMASCARAR 1" X 50 MTS	UND	1	
96	CINTA PELIGRO X 100 MTS	ROLLO	1	
97	CINTA PELIGRO X 500 MTS	ROLLO	1	
98	CINTA TEFLON ROLLO 1/2" X 13 MTS	ROLLO	1	
99	CLAVIJA CON TERMINAL P/T EN CAUCHO TIPO IND 15 AMP	UND	1	
100	CODO PRESION 1" PVC	UND	1	
101	CODO PRESION 1/2" PVC	UND	1	
102	CODO SANITARIO C XC 2" PVC	UND	1	
103	CODO SANITARIO C XC 3" PVC	UND	1	
104	CODO SANITARIO C XC 4" PVC	UND	1	
105	CONDULETA DE 1" METALICA TIPO MONJA	UND	1	
106	CURVA CONDUIT 1" TIPO LIVIANO	UND	1	
107	CURVA CONDUIT 1/2" TIPO LIVIANO	UND	1	

108	CURVA CONDUIT DE 3/4" TIPO LIVIANO	UND	1	
109	CURVA GALVANIZAS 1 1/4" TIPO PESADA	UND	1	
110	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UND	1	
111	DISCO DE CORTE TUSTENO 9"	UND	1	
112	ENCHAPE 20x20 CAJA=POR 1,51MT	CAJA	1	
113	ESMALTE BLANCO 1/4	GALON	1	
114	ESMALTE BLANCO GALON	GALON	1	
115	ESPATULA METALICA 4"	UND	1	
116	ESPATULA METALICA 5"	UND	1	
117	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UND	1	
118	ESTUCO PLASTICO POR GALON	GALON	1	
119	ESTUCO PLASTICO POR CANECA	CANECA	1	
120	FLOTADOR BOLA PLASTICA Y VALVULA DE 1/2"	UND	1	
121	GRAPA DE 1/2" PVC OREJA SENCILLA	UND	1	
122	GRAPA GALVANIZADA DOBLE OREJA 1/2"	UND	1	
123	GRAPA PLASTICA PARA LAVAMANOS	UND	1	
124	GRATA MANGO PLASTICO	UND	1	
125	GRIFERIA TANQUE AHORRADOR FLUTMASTER	UND	1	
126	GUANTES AMARILLOS TIPO INGENIERO REFORZADO	UND	1	
127	GUANTES NITRILO TALLAS S, M, L, XL y XXL	UND	1	
128	HOJA SEGUETA 18T	UND	1	
129	INTERRUPTOR SENCILLO - AVE	UND	1	
130	INTERRUPTOR DOBLE AVE	UND	1	
131	JUEGO DE BOQUILLAS DE 1 1/4"	UND	1	
132	LADRILLO TOLETE COMUN 6x12x25cm 3.5K	UND	1	
133	LAMINA PVC BLANCA 5,95X30CM	UND	1	
134	LAMINA DE DRIWALL 1,20 X 2,40 METROS	METROS	1	
135	LAMINA ETERBOARD 4MM 1,20X2,40 METROS	UND	1	
136	LIJA AGUA No. 150	UND	1	
137	LIMPIADOR PVC 1/128 GALON	GALON	1	
138	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	GALON	1	
139	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	FRASCO	1	
140	LLAVE JARDIN CROMADA	UND	1	
141	LLAVE LAVAMANOS CROMADA	UND	1	
142	LONA 1,20x5m o 1x5m	UND	1	
143	MANIJA CISTERNA TANQUE RECTA	UND	1	
144	MANGUERA LARGA MANOS - SISTERNAS	UND	1	
145	MATAMALEZA HERBICIDA X GALON	GALON	1	
146	MATAMALEZA HERBICIDA X LITRO	LITRO	1	
147	MIXTO DE PLANTA X BOGUE	UND	1	

148	MIXTO DE PLANTTA X METRO	METRO	1	
149	PEGACERAMICO CON LATEX 25 KLS GRIS	KILO	1	
150	PIE DE AMIGO 10 X 10 CMS (PAR)	UND	1	
151	PIE DE AMIGO 15 X 15 CMS (PAR)	UND	1	
152	PIE DE AMIGO 20 X 20 CMS (PAR)	UND	1	
153	PIEZA DE MADERA 30 X 3 X 3 MTS - TB	UND	1	
154	PIEZA DE MADERA 4 X 4 X 3 MTS - POL	UND	1	
155	PIEZA DE MADERA GUARDALUZ POR 3MT	UND	1	
156	PIN DE CORTE TRIFASICO TIPO RIEL 3X63 AMPERIOS	UND	1	
157	PIN DE CORTE TIPO RIEL 1X50 AMPERIOS	UND	1	
158	PIN DE CORTE BIFASICO TIPO RIEL 2X50 AMPERIOS	UND	1	
159	PIN DE CORTE TRIFASICO TIPO RIEL 3X50 AMPERIOS	UND	1	
160	PINTURA TRAFICO X GALON	GALON	1	
161	POLISOMBRA MT 2X4 AL 85%	METROS	1	
162	PLAFON PLASTICO POLICARBONATO 110 W	UND	1	
163	PLASTICO NEGRO DE 4MT ANCHO X 100 MT X 4 MM	UND	1	
164	PORTALAMPARA INTEMPERIE CAUCHO	UND	1	
165	PUNTILLA ACERO DE 1 1/2" LB	LIBRA	1	
166	PUNTILLA CON CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1	
167	REGISTRO BOLA LISO 1/2" NARANJA CPC PLASTICO	UND	1	
168	REGISTRO PALANCA 1/2" CPC PLASTICO	UND	1	
169	RODILLO PROFESIONAL 9"	UND	1	
170	ROSETA LOZA 4 PUNTAS PLASTICA	UND	1	
171	ROSETA PORCELANA	UND	1	
172	SEMICODO PVC PRESION 1"	UND	1	
173	SEMICODO PVC SANITARIO C X C 2"	UND	1	
174	SEMICODO PVC SANITARIO C X C 3"	UND	1	
175	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INCRUSTAR TIPO INTERRUCTOR	UND	1	
176	SIFA SANITARIA 2"	UND	1	
177	SIFON DE 3" SANITARIO ALUMINO	UND	1	
178	SIFON DE 4" SANITARIO ALUMINO	UND	1	
179	SIFON FLEXIBLE BLANCO CPC PLASTICO	UND	1	
180	SIFON LAVAMANOS VALVULA CROMADA	UND	1	
181	SIKAFLEX UNIVERSAL	UND	1	
182	SIKAMASTIC X 28 KG (CANECA)	UND	1	
183	SILICONA X 50 ML TRANSPARENTE	UND	1	
184	SOGA POLIPROPILENO CALIBRE 12mm	ROLLO	1	
185	SOLDADURA 6013 X 3/32 PULGADAS	UND	1	

186	SOLDADURA PVC 1/16 PULGADAS	UND	1	
187	SOLDADURA PVC 1/32 PULGADAS	UND	1	
188	SOLDADURA PVC 1/4 PULGADAS	UND	1	
189	SOPORTE TENSOR METALICO	UND	1	
190	SUPER BONDER ORIGINAL 3 GR	TUBO	1	
191	SUPLEMENTO 2400 METALICO CAL 20	UND	1	
192	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	UND	1	
193	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO	UND	1	
194	TACO 1 X 20 AMP	UND	1	
195	TACOS 30AMP	UND	1	
196	TANQUE DE 1.000 LITROS PLASTICO ALTO	UND	1	
197	TAPA CIEGA 5800 METALICA	UND	1	
198	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA	UND	1	
199	TAPON SOLDADO PRESION 1/2	UND	1	
200	TEE PRESION 1/2"	UND	1	
201	TEE SANITARIO DE 2"	UND	1	
202	TEJA FIBROCEMENTO Nº 6 (1,83 M)	UND	1	
203	TEJA ZINC 3,05 MTS CAL 35	UND	1	
204	TENSOR PLASTICO MONOFASICO	UND	1	
205	THINNER SUPERFINO X BOTELLA	BOTELLA	1	
206	THINNER SUPERFINO X GALON	GALON	1	
207	TOMA AEREA EN CAUCHO CON TERMINAL TIPO INDUS 15 AMP	UND	1	
208	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	1	
209	TORNILLO CARRIAJE ZINCADO 1/4 X 1 1/2"	UND	1	
210	TORNILLO CARRIAJE ZINCADO 1/4 X 2 1/2"	UND	1	
211	TORNILLO DRYWALL 6 X 1 1/4 PUNTA BROCA CAB TROMP ZINCADO	UND	1	
212	TORNILLO DRYWALL 8 X 1 PUNTA BROCA CAB LENTEJA ZINCADO	UND	1	
213	TORNILLO DRYWALL 8 X 1/2 PUNTA BROCA CAB LENTEJA ZINCADO	UND	1	
214	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1	UND	1	
215	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1 1/2"	UND	1	
216	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1 1/4"	UND	1	
217	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 2"	UND	1	
218	TORNILLO LAMINA MIXTO 12 X 2"	UND	1	
219	TORNILLO LAMINA MIXTO 12 X 2 1/2"	UND	1	
220	TORNILLO LAMINA MIXTO 8 X 1"	UND	1	
221	TORNILLO MADERA 10 X 1 1/2"	UND	1	
222	TORNILLO MADERA 10 X 3"	UND	1	
223	TORNILLO MADERA 6 X 2"	UND	1	

224	TORNILLO MADERA 8 X 1"	UND	1	
225	TORNILLO MADERA 8 X 1 1/2"	UND	1	
226	TORNILLO MADERA 8 X 1 5/8"	UND	1	
227	TUBO CONDUIT 1" PVC TIPO PESADO	UND	1	
228	TUBO CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO	UND	1	
229	TUBO CONDUIT DE 3/4" TIPO PESADO	UND	1	
230	TUBO GALAVIZADO 1 1/4"	UND	1	
231	TUBO GALVANIZADO 1"	UND	1	
232	TUBO PRESION RDE 13.5 DE 1" *6MT	UND	1	
233	TUBO PRESION RDE 13.5 DE 1" X METRO	UND	1	
234	TUBO PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 METROS	UND	1	
235	TUBO PRESION RDE 9 DE 1/2" X METRO	UND	1	
236	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 X 6MT CAL 18	UND	1	
237	TUBO SANITARIO 2" X METRO	UND	1	
238	TUBO SANITARIO 3" X METRO	UND	1	
239	TUBO SANITARIO 4" X METRO	UND	1	
240	TUBO SANITARIO DE 2" TIPO PESADO x 6 MTR	UND	1	
241	TUBO SANITARIO DE 4" TIPO PESADO X 6 MT	UND	1	
242	TUERCA ZINCADA 1/4"	UND	1	
243	UNION PRESION 1" PVC	UND	1	
244	UNION PRESION 1/2" PVC	UND	1	
245	UNION PRESION 3/4" PVC	UND	1	
246	UNION PVC BLANCA 1-2" PRESION	UND	1	
247	UNION SANITARIA 2" PVC	UND	1	
248	UNION SANITARIA 3" PVC	UND	1	
249	VARILLA C.W. 1.20 MT 5/8" COBRE 100%	UND	1	
250	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6MT	UND	1	
251	VARILLA CORRUGADA 12 MM X 6 MT	UND	1	
252	VARILLA CORRUGADA 3/8" X6MT	UND	1	
253	VINILO BLANCO T1 1/4	CUÑETE	1	
254	VINILO BLANCO T1 CUÑETE	CUÑETE	1	
255	VINILO BLANCO T1 GALON	GALON	1	
256	VINILO BLANCO T2 CUÑETE	CUÑETE	1	
257	VINILO OCRE GALON	GALON	1	
258	YESO POR BULTO DE 25 KL	KILO	1	

VALOR TOTAL:

- ✓ El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
- ✓ El proponente deberá cotizar en su totalidad los ÍTEMS objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
- ✓ El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- ✓ **Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido todos impuestos.** Por lo tanto, el municipio entenderá incluidos todos los impuestos dentro del **VALOR TOTAL** de la oferta.
- ✓ Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- ✓ La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien objeto de compra o servicio y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo, y se deberá cotizar los unitarios.

Firma
Nombre
c.c.
Nit

NOTA: EL PRECIO ANTES MENCIONADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE SE PUEDA LLEGAR A INCURRIR EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN DE MULTAS EN MATERIA POLICIVA

Ciudad y fecha

Doctor
XXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal
Agua de Dios - Cundinamarca
Ciudad

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. MC-XXX-2024 cuyo objeto es "**XXXXXXXXXX**".

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección MC-XXX-2024, presento (amos) propuesta para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que me encuentro en mora de pago de las siguientes multas conforme al Código Nacional de Policía:

MULTA TIPO	VALOR	FECHA DE IMPOSICIÓN

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA y SELLO (*)

ANEXO N° 8

RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

Valor de la propuesta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20240008211 de fecha 20 de Agosto de 2024.**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación serán publicados en la página web www.contratos.gov.co.

ANEXO 9

FORMULARIO-EXPERIENCIA.

OBJETO: XXXXXXXXXX

No	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO	VALOR	VALOR EN SALARIOS A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN
1					
2					
3					
VALOR TOTAL					

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:

Documento de Identidad:

FORMULARIO No. 10
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX actuando en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXXXXXX**, con **NIT XXXXXXXX**, y **XXXXXXXXX** actuando en calidad de representación legal de **xxxxxxxxx**, con **NIT xxxxxxxx**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE xxxxx, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **"XXXXXXXXXXXXXXXX

de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de, el día... del mes de 20xx

EL PROPONENTE	LA ENTIDAD
Firma(*)	firma
C.C. No.	C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.